

Primera reunión del Consejo de Pastoral Educativa de OALA

Fundamento Legal

| Constituciones de la Orden | Aspectos | Proyecto OALA 2012, revisión 2014 |
|---|---|---|
| <p>161. Puesto que “es hermosa y de gran responsabilidad la vocación de todos los que aceptan la tarea educativa en las escuelas” y otros centros educativos, recordando además la aportación agustiniana en este campo, tengamos todos en gran estima el apostolado de la educación y considerémoslo como una de las misiones propias de nuestra Orden. Promuevan, pues, las circunscripciones la fundación de centros educativos para la formación de niños y jóvenes.</p> | <p>CENTROS EDUCATIVOS AGUSTINIANOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Valores Agustinianos, - Espiritualidad Agustiniana, - Modelo Pedagógico Agustiniano, - Currículo Lineal y Transversal Agustinianos. |
| <p>162. El fin específico de nuestros centros educativos es la promoción de la persona humana en los valores cristianos. De ahí que, en primer término, es necesario considerar siempre este apostolado como una actividad esencialmente pastoral, de modo que enseñemos la verdad con la caridad, y los alumnos adquieran, junto con una cultura humanística y científica, un conocimiento, ilustrado por la fe, del mundo, la vida y el hombre.</p> | <p>CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Identidad y Ambiente Escolar, - Pastoral Catequética, - Pastoral Comunitaria: Fraternidades Laicales Agustinianas y Grupos de Jóvenes. - Pastoral Social: <u>Voluntariado Ciudad de Dios</u>, - Pastoral Misionera. |

| | | |
|--|---|--|
| <p>163. Como agustinos, debemos promover que la comunidad educativa en nuestros colegios viva los valores del evangelio, a la luz de la espiritualidad y pedagogía agustinianas. Conscientes de esta tarea común, pondremos especial cuidado en formar a los profesores en los aspectos espirituales y agustinianos de la educación. Con este fin, promuévase asociaciones regionales de educadores agustinianos, para compartir nuestro ideario educativo y lograr una mejor y más eficaz formación de nuestros alumnos.</p> | <p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p> <p style="text-align: center;">EN</p> <p style="text-align: center;">LATINOAMÉRICA</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Pastoral del Centro Educativo, |
| <p>164. La idónea formación de la personalidad de los alumnos depende, en gran medida, del influjo comunitario y de los modelos personales. Por tanto, los responsables de la educación deben procurar que exista un ambiente de amistosa armonía en la comunidad educativa, y que todos trabajen con unidad de criterios en el desempeño de las labores educativas.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> - Redes de Centros Educativos por Circunscripciones, |
| <p>165. Ya que en la educación integral de los alumnos concurren muchos factores, como la familia, la sociedad y la escuela, y que la formación no termina en los años escolares, promuévase las relaciones con los padres de los alumnos y las asociaciones de antiguos alumnos.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de materiales a través de las Regiones de OALA, - Consejo de Pastoral Educativa de OALA (Asociación de Educadores de OALA). |
| <p>166. El apostolado de la educación puede ejercerse también en escuelas y Universidades privadas y públicas, bien mediante el ejercicio del ministerio pastoral, bien por la docencia o por la dirección de residencias universitarias.</p> | <p style="text-align: center;">COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA CENTRO EDUCATIVO</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Directivo, - Consejo de Curso y de Estudiantes, - Asamblea de la Facultad o Consejo Pedagógico. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Asociación de Ex – Alumnos, - Asociación de Ex – Maestros, - Asociación de Padres, Madres y Tutores Legales de Estudiantes. |
| | <p style="text-align: center;">LUGARES PARA EJERCER ESTE APOSTOLADO</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Colegios, - Escuelas, - Universidades. |

Fundamento Legal

Proyección de Funciones del Coordinador del Área de Educación de OALA

| Funciones del Coordinador de Educación OALA Estatutos OALA, art. 21 | | Extensión para el Consejo de Pastoral Educativa de OALA |
|--|------------------------------------|--|
| a. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales. | Asamblea General de OALA | 1. Enviar aportes a la Asamblea General de OALA. |
| b. Mantener contacto con los representantes de los Colegios. | Organización | Art. 14 Regiones de OALA son: 1. Región Norte (México, Antillas, Centro América, Panamá y Venezuela). 2. Región Centro (Colombia, Ecuador y Perú). 3. Región Sur (Brasil, Bolivia, Argentina y Chile). |
| c. Promover la preparación de materiales útiles para esta labor pastoral. | Redes de Centros Educativos | 1. Preparar materiales útiles, 2. Preparar un Boletín Continental, 3. Formar los Maestros a través de Redes de Centros Educativos. |
| d. Organizar, durante el cuatrienio, al menos un encuentro continental. | Punto de Encuentro | 1. Coordinar los Encuentros de OALA. |